

LOS UNIVERSITARIOS ESTRENAN ESTATUTO

Comunicación directa con el Ministerio a través de un Consejo de Estudiantes Universitarios de Estado, más peso en las decisiones políticas y presupuestarias de la universidad y más claridad en deberes y derechos de los alumnos dentro del Espacio Europeo de Educación Superior. Esto es lo que significa el nuevo, y muy esperado, Estatuto del Estudiante Universitario.

CHUS MUÑOZ

Las universidades españolas han dado su apoyo a este nuevo texto que, entre otros aspectos, regula los derechos y deberes de sus estudiantes. Una de las primeras en alzar la voz al respecto ha sido la Universidad de la Rioja, a través de sus asociaciones de alumnos. Para Raúl Díaz, coordinador de Acción de la Asociación de Estudiantes de La Rioja, el Estatuto “viene para quedarse, para incrementar la democracia interna en nuestra universidad y ayudar a mejorar la educación superior”. Díaz también resalta el alto grado de consenso con el que se ha aprobado el Estatuto, “que cuenta con el apoyo de la comunidad universitaria, con el trabajo de nuestra asociación y con el de decenas de asociaciones y confederaciones de estudiantes universitarios”. Probablemente tan alto grado de consenso se haya conseguido porque el documento prevé nuevas oportunidades de actuación de los universitarios, así como garantiza derechos y deberes para los mismos dentro del marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

DEFENSOR UNIVERSITARIO

La aprobación del Estatuto del Estudiante Universitario era uno de los principales objetivos del Ministerio de Educación dentro del eje *gobernanza* de la Estrategia Universidad 2015, así como una aspiración de los colectivos de estudiantes españoles desde hace décadas. Su aprobación por parte del Consejo de Ministros del pasado 30 de diciembre se produce tras alcanzar el consenso sobre la redacción del texto con los principales agentes implicados de la comunidad universitaria: rectores, comunidades autónomas, representantes de alumnos y docentes. En las reuniones para la elaboración del Estatuto participaron durante meses las principales asociaciones, federaciones y confederaciones de estudiantes de España, así como la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (la Crue, junto con su Red Universitaria de Asuntos Estudiantiles, Runae), el Consejo de Universidades y la Conferencia General de Política Universitaria, entre otros.

Son muchas las novedades que introduce esta norma en lo que respecta al papel que los alumnos superiores van a poder jugar a partir de ahora en sus centros académicos. El Estatuto describe la programación do-

LÍNEA DIRECTA CON EL MINISTERIO

El Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado, canal directo de representación ante el Ministerio de Educación similar al que ya existe para los rectores (Consejo de Universidades) y para las comunidades autónomas (Conferencia General de Política Universitaria), será el encargado de informar los criterios de las propuestas políticas del Gobierno en materia de estudiantes universitarios, además de convertirse en el interlocutor válido de éstos ante el Ministerio de Educación. Además, tendrá que contribuir activamente a la defensa de los derechos de los estudiantes, velar por la adecuada actuación de los órganos de gobierno de las universidades en lo que se refiere a derechos y deberes de los estudiantes, recibir y, en su caso, dar cauce a las quejas que le presenten los estudiantes universitarios y, por último, elevar propuestas al Gobierno.

El Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado (cuyo reglamento de organización será aprobado próximamente) estará formado inicialmente por tres representantes del Ministerio de Educación, cinco expertos designados por el ministro de Educación y 88 representantes de los estudiantes universitarios.

cente del estudiante de enseñanzas que conducen a la obtención de un título oficial, definiendo la naturaleza de las prácticas externas y regulando el derecho a una evaluación objetiva, así como a la comunicación y revisión de las calificaciones. También regula la representación estudiantil dentro de las universidades, así como su participación en

organizaciones nacionales e internacionales, y contempla la creación de comisiones de corresponsabilidad universitaria formadas por estudiantes, profesores y personal de administración y servicios. Por último, amplía las funciones del defensor universitario, que podrá asumir tareas de mediación y conciliación.

El objetivo que se pretende conseguir a través del desarrollo de este nuevo estatuto es involucrar a los estudiantes (que representan nada menos que el 90 por ciento de la comunidad académica) como socios reales en las estructuras de toma de decisiones de la educación superior, así como en los debates políticos y presupuestarios que tengan que ver con la universidad.

Otro aspecto especialmente relevante es que el Estatuto crea un nuevo órgano: el Consejo del Estudiante Universitario. Un órgano que, para Mikel Zabala, coordinador general de AER, supone “que los estudiantes vayamos a tener voz y voto en todas las vías institucionales y públicas, del mismo modo que gracias a él conseguiremos fortalecer el papel de los estudiantes dentro del sistema universitario español”. Zabala destaca además que “el Consejo se convierte así en el órgano de representación directa que tenemos los estudiantes para nuestras relaciones con el Ministerio de Educación; hasta ahora ya existía para rectores y comunidades autónomas y ahora, por fin, se hace justicia al reconocernos a nosotros”.





THINKSTOCK

La norma ya está aprobada y ahora son los universitarios, quienes tanto han demandado este nuevo Estatuto, los que deben hacer buen uso de él. Para ello primero han de conocerlo en profundidad, y por eso son muchas las universidades españolas que están haciendo o van a hacer en breve campañas publicitarias para dar a conocer a su comunidad de alumnos el contenido de la nueva norma. David Palacios, coordinador de áreas de la Asociación de Estudiantes de La Rioja, presentó hace unos días la campaña de difusión que va a realizar AER las próximas semanas. Bajo el lema *Sácale punta a tu vida universitaria*, Palacios señala que “queremos que los estudiantes sepan que la Universidad puede ser mucho más que venir a

clase a coger apuntes y estudiar, que se pueden conseguir nuevas oportunidades para todos a través de la participación estudiantil”. Por ello, “lanzamos esta campaña de difusión del Estatuto del Estudiante Universitario, con un objetivo claro: que nadie se quede sin saber qué significa el Estatuto para nosotros”. Por ello desde AER van a mandar a todos los alumnos el propio estatuto vía *link* a través de un *mail* por el Campus Virtual de la Universidad de La Rioja. Subidos al carro de las nuevas tecnologías “también tenemos previsto hacer un evento en Tuenti a través del perfil de nuestra asociación y colgar toda la información en nuestro *blog*” añade Palacios.

También la Universidad de Cantabria da-

LOS ALUMNOS REPRESENTAN EL 90% DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

CON ESTA NORMA, SU PARTICIPACIÓN SERÁ CLAVE EN LA TOMA DE DECISIONES

rá a conocer a sus estudiantes y a toda la comunidad universitaria este nuevo Estatuto del Estudiante Universitario a través de una campaña de comunicación, un plan de acción que todavía está en proceso de definición y con el que se pretende fomentar la participación en el desarrollo de esta norma, especialmente la del sector estudiantil. Para ello, el pasado 14 de enero se constituyó una comisión responsable de la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de acción formada por miembros del Vicerrectorado de Estudiantes, del Consejo de Estudiantes (Ceuc) y del Sistema de Información y Dinamización Estudiantil (Side), y del Servicio de Comunicación de la Universidad de Cantabria.